

da Unipersonal”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.227 de 2008, se ha acordado citar a “Calpusa Constructora”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre de 2009, a las trece horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Eras del Cerrillo, número 3, planta cuarta, Sala 10, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en a “Calpusa Constructora”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 1 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).
(03/28.835/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la ilustrísima señora Doña María Soledad Ortega Ugena en sustitución, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 1 de Jerez de la Frontera, en los autos número 715 de 2009, seguidos a instancias de doña Francisca Jiménez González, contra “Endesa, Sociedad Anónima” (“Sevillana”), “Endesa Ingeniería de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada” (“Enditel”), “Endesa Operaciones y Servicios Comerciales, Sociedad Limitada”, “Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada”, “Endesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal”, “Eulen, Sociedad Anónima”, “Umano Servicios Integrales, Sociedad Anónima”, e “Intercop Ibérica, Sociedad Anónima”, sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a “Endesa, Sociedad Anónima” (“Sevillana”), “Umano Servicios Integrales, Sociedad Anónima”, e “Intercop Ibérica, Sociedad Anónima”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 5 de octubre de 2009, a las nueve y treinta horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en avenida de Álvaro Domecq, edificio “Alcazaba”, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a “Endesa, Sociedad Anónima” (“Sevillana”), “Umano Servicios Integrales, Sociedad Anónima”, e “Intercop Ibérica, Sociedad Anónima”, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a 28 de agosto de 2009.—El secretario judicial (firmado).
(03/28.834/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE LA CORUÑA

EDICTO

Doña María Blanco Aquino, secretaria de lo social del número 1 de A Coruña.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Argimiro Lado Rodríguez, contra la Tesorería General de la Seguridad Social, “Tegocentro M-12, Sociedad Limitada”, “Viafregio, Sociedad Limitada”, “Construcciones y Obras Vía Ferrol, Sociedad Limitada”, e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.050 de 2008, se ha acordado citar a “Tegocentro M-12, Sociedad Limitada”, “Viafregio, Sociedad Limitada”, y “Construcciones y Obras Vía Ferrol, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de febrero del 2010, a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Monforte, sin número, edificio “Nuevos Juzgados”, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Tegocentro M-12, Sociedad Limitada”, “Viafregio, Sociedad Limitada”, y “Construcciones y Obras Vía Ferrol, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colaboración en el tablón de anuncios.

En A Coruña, a 24 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.836/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Míriam García Cabrera, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en autos número 150 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Francisco Velázquez Santana, contra la empresa “Elsamex, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Por la presente, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se cita a “Elsamex, Sociedad Anónima”, para que el día 5 de octubre de 2009, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de juicio, advirtiéndole que no se suspenderán por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a “Elsamex, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.686/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado don Rosario Arellano Martínez en el juicio número 1.201 de 2008, seguido a instancias de don José Juan Melián Marrero contra “Mantenimiento de Jardinería Misán, Sociedad Limitada”, se cita a quien se dirá para que el día 11 de mayo de 2010, a las diez y cuarenta horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de conciliación y juicio, advirtiéndole que no se suspenderá por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Al propio tiempo se cita al representante legal de la empresa demandada a que comparezca en el día señalado a la prueba de interrogatorio de parte bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa podrá ser tenido por conforme con los hechos de la demanda, y se le requiere para que aporte recibo de salarios o nóminas de pagos correspondientes al demandante, así como libro de matrícula.

Y para citar y entregar al representante legal de la empresa “Mantenimiento de Jardinería Misán, Sociedad Limitada”, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.846/09)